

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

29662 *Anuncio de 6 de julio de de 2012, de la Viceconsejería de Industria y Energía, de Información Pública, relativo a las solicitudes de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica "Línea de 30 kV desde el Parque Eólico Chimida hasta subestación del Parque Eólico Montaña Mina II" en los términos municipales de Teguiise y San Bartolomé de Lanzarote (expte. ER 12/0011).*

Solicitada Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública ante esta Viceconsejería de Industria y Energía de las instalaciones eléctricas que se citan en el expediente ER 12/0011, y a los efectos previstos en el artículo 10 del Decreto 141/2009, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos a la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas en Canarias y en el artículo 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a Información Pública la petición de la empresa Alas Capital & G.N., S.A., con domicilio en el paseo de La Cornisa, número 3, oficina 10, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, sobre la siguiente instalación:

Instalación: Línea de 30 kV desde el Parque Eólico Chimida hasta la subestación del Parque Eólico Montaña Mina II.

Términos municipales: Teguiise y San Bartolomé de Lanzarote.

Características técnicas:

Punto de conexión: Futura Subestación Callejones 66 kV.

Línea subterránea de 30 kV con origen en el Centro de Seccionamiento y Control del Parque Eólico Chimida y final en la subestación del Parque Eólico Montaña Mina II detallada en el expediente ER12/0010.

La longitud aproximada de la línea es de 10.094 metros y está compuesta por una terna de conductor RHZ1-2OI 18/30 1x400 Al + H16, de 30 kV de tensión nominal y 400 mm² de sección.

El cable autoportado de fibra óptica utilizado es del tipo PKP DIELECTRICO AUT 4.12 F.

Presupuesto: Ascende a la cantidad de un millón setenta y tres mil seiscientos dieciocho euros con cincuenta y cinco céntimos (1.073.618,55 €).

La Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y, también, especialmente a los propietarios y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se

inserta al final de este anuncio como anexo, así como los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos, para que, por cualquier interesado pueda ser examinado el Proyecto de ejecución y Documento técnico de afecciones de la instalación en la oficina de esta Viceconsejería, sita en la planta 2ª del Edificio de Usos Múltiples III en Las Palmas de Gran Canaria en horario de 11:00 a 13:00, así como en los Ayuntamientos de San Bartolomé de Lanzarote y Teguiise y en el Cabildo Insular de Lanzarote, y formularse, por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 5º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

ANEXO

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES O DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN

LÍNEA DE 30 KV DESDE EL PARQUE EÓLICO CHIMIDA HASTA LA SUBESTACIÓN DEL PARQUE EÓLICO MONTAÑA MINA II (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Nº ER 12/0011)						
T.M. TEGUISE Y SAN BARTOLOMÉ DE LANZAROTE						
Razón de ocupación: Línea de evacuación						
Propietario (Apellidos, nombre)	Referencia Catastral	Plgno.	Parcela	Ocupación canalización (m²)	Ocupación temporal (m²)	Naturaleza del terreno
AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LANZAROTE	35019A001010280000AA	1	1.028	2.308,41	1.538,94	Agrario
AYUNTAMIENTO DE TEGUISE	35024A008008210000LA	8	821	168,06	112,04	Agrario
AYUNTAMIENTO DE TEGUISE	35024A008008200000LW	8	820	1.648,98	1.099,32	Agrario
AYUNTAMIENTO DE TEGUISE	35024A008008190000LB	8	819	4.407,03	2.938,02	Agrario
CABILDO INSULAR DE LANZAROTE	35024A008090160000LY	8	9.016	21,15	14,10	Vía de comunicación de dominio público
AYUNTAMIENTO DE TEGUISE	35024A008090030000LI	8	9.003	21,48	14,32	Vía de comunicación de dominio público
AYUNTAMIENTO DE TEGUISE	35024A008090020000LX	8	9.002	3.425,22	2.283,48	Vía de comunicación de dominio público
AYUNTAMIENTO DE TEGUISE	35024A008090010000LD	8	9.001	12,15	8,10	Vía de comunicación de dominio público
AYUNTAMIENTO DE TEGUISE	35024A009090040000LO	9	9.004	12,84	8,56	Vía de comunicación de dominio público
AYUNTAMIENTO DE TEGUISE	35024A009090050000LK	9	9.005	5.175,00	3.450,00	Vía de comunicación de dominio público
RODRIGUEZ TEJERA, ANA MARIA TEJERA LUIS, HROS DE	35024A009001640000LQ	9	164	30,09	20,06	Agrario
PAZ ROCHA EUGENIA M CARMEN (HEREDEROS DE)	35024A009000420000LF	9	42	81,84	54,56	Agrario
--	--	9	9.015	1.885,41	1.256,94	Vía de comunicación de dominio público
HERNANDEZ GONZALEZ CANDIDO- (HEREDEROS DE)	35024A011004510000LM	11	451	81,87	54,58	Agrario
ROBAYNA RODRIGUEZ EUGENIO (HEREDEROS DE)	35024A011004090000LP	11	409	152,64	101,76	Agrario
CABILDO INSULAR DE LANZAROTE	35024A011090120000LH	11	9.012	1.499,79	999,86	Vía de comunicación de dominio público
AYUNTAMIENTO DE TEGUISE	35024A011090130000LW	11	9.013	1.214,70	809,80	Vía de comunicación de dominio público
AYUNTAMIENTO DE TEGUISE	35024A018090100000LA	18	9.010	1.608,24	1.072,16	Vía de comunicación de dominio público
RODRIGUEZ FIERRO, MARCIAL	35024A018003390000LQ	18	339	136,32	90,88	Agrario
EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003 Y OTROS TITULARES	35024A018000590000LM 35024A018000590000LBQ	18	59	2.531,85	1.678,90	Agrario
AYUNTAMIENTO DE TEGUISE	35024A018090070000LA	18	9.007	2.802,93	1.868,62	Vía de comunicación de dominio público
SICILIA SUAREZ, BLAS	35024A018000860000LQ	18	86	154,56	103,04	Agrario
GARCIA HERRERA, JOSEFA	35024A018000870000LP	18	87	192,78	128,52	Agrario
GONZALEZ CAMACHO, TEODORO	35024A018000950000LO	18	95	145,95	97,30	Agrario
GONZALEZ CAMACHO, TEODORO	35024A018000960000LK	18	96	105,30	70,20	Agrario
ROBAYNA DELGADO, FLORENCIA H	35024A018001500000LG	18	150	288,84	192,56	Agrario

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de julio de 2012.- Viceconsejera de Industria y Energía, Francisca Luengo Orol.

ID: A120056217-1